



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 155-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 10 ABR 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 061-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP N° 144-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 372-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre aprobación de expediente técnico del PIP SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe N° 061-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP se tiene que la Oficina Regional de Administración ha presentado el expediente técnico del PIP: SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del evaluador encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha dado su conformidad con el fin de proceder a la aprobación del expediente técnico presentado; expresando además que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos, mencionando la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; e indicando que la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial debe confirmar la asignación presupuestal del proyecto;

Que, la Subgerencia de Presupuesto en su Informe N° 144-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 061-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP ha señalado que el expediente técnico presentado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a las normas legales vigentes; por consiguiente, manifiesta que el expediente técnico se debe tramitar para su aprobación, cuyo costo es por la suma de S/. 1'112,875.07 nuevos soles; por consiguiente, según el proveído de la Gerencia General Regional se debe otorgar la asignación presupuestal por el costo total del expediente técnico, vía asignación presupuestaria con saldos de balance 2012, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados; la asignación presupuestaria debe registrarse en el sistema SIAF de conformidad con lo que dispone la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública con la estructura funcional programática que indica;

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	:	03	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	:	2145378	SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO
FUNCIÓN	:	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	006	GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	:	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO
CÓDIGO SNIP	:	181185	
ACTIVIDAD	:	8000034	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
ENTIDAD EJECUTORA	:		OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
PRESUPUESTO TOTAL	:		S/. 1'198,944.15 NUEVOS SOLES
ASIGNACIÓN PPTO 2013	:		S/. 1'112,875.07 NUEVOS SOLES
FUENTE FINANCIAMIENTO	:		5 RECURSOS DETERMINADOS,
			RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES
MODALIDAD EJECUCION	:		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
HORIZONTE DEL PIP	:		DOCE (12) MESES
EJECUCION AÑO 2013	:		NUEVE (09) MESES (ABRIL - DICIEMBRE)

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP: SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN, con presupuesto de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS, EJERCICIO FISCAL 2013, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL